

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
LIQUIDACION DE COSTAS

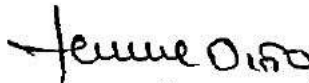
REF: EJECUTIVO MAYOR CUANTIA 11001310303420190032600 de JORGE ENRIQUE TORRES RIVERA Contra GUSTAVO ADOLFO ULLOA CERON

22-03-2022. En la fecha se elabora la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia cumpliendo lo ordenado en autos, en los siguientes términos:

Agencias en derecho (Paina 43 archivo 01 cuaderno ppal expediente digital)	\$ 1.500.000.00
Total	\$ 1.500.000.00

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000.00)

22-03-2022. En la fecha pasa al despacho la liquidación de costas de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.



YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Marzo Veinticinco (25) de dos mil Veintidós (2022)

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P y por encontrar ajustada a derecho la liquidación de costas, este Despacho le imparte aprobación.

Notifíquese,



MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

Ynm/ 2019-0326